

Boletín del Grupo de Industria de Energía



Nuevos lineamientos para la supervisión de las actividades de extracción y exploración

La Comisión Nacional de Hidrocarburos ("CNH") sometió ante la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria ("CONAMER") el anteproyecto de un acuerdo por el que se emiten Lineamientos de Supervisión (el "Anteproyecto de Acuerdo").

El Anteproyecto de Acuerdo establece los lineamientos para que la CNH supervise el cumplimiento de:

1. La normativa y regulación aplicable a las actividades de **Exploración y Extracción de Hidrocarburos**; y
2. Los términos y condiciones señalados en las **Asignaciones, Contratos, Autorizaciones y Licencias de Uso**.

Dichas actividades de supervisión podrán llevar a cabo mediante:

1. **Auditorías y certificaciones**, para el cumplimiento de una norma, estándar, proceso o requerimiento técnico.
2. **Supervisiones de gabinete**, consistentes en revisión de documentación, requerimiento de información, revisión de bases de datos y sistemas, así como comparecencias por parte del operador, autorizado o usuario.

3. Supervisión de campo, consistentes en visitas de verificación en las instalaciones del operador, autorizado o usuario.

La CNH elaborará un plan anual de visitas de verificación e inspección conforme a una muestra del total de las operaciones de las actividades petroleras, determinada con base en la fórmula establecida en el Anteproyecto de Acuerdo.

También podrán realizarse visitas no programadas, incluyendo aquéllas por solicitud de la Secretaría de Energía y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público u otras autoridades.

El Anteproyecto de Acuerdo establece que las infracciones que se lleguen a determinar se sancionarán con fundamento en la Ley de Hidrocarburos y su Reglamento.

El Anteproyecto de Acuerdo entrará en vigor una vez que se concluya su proceso administrativo ante la CONAMER y tras su publicación en el Diario Oficial de la Federación ("DOF"). Los procedimientos iniciados o en curso de ejecución al momento de la entrada en vigor continuarán su curso hasta su conclusión.

Los mantendremos informados una vez que se publique en el DOF.

Nuestro Grupo de Industria cuenta con amplia experiencia asesorando clientes en el sector hidrocarburos y en este tipo de procedimientos administrativos. Por favor háganos saber si requiere una consulta al respecto o cualquier asunto relacionado.

Este boletín fue preparado por José Antonio Postigo Uribe (japostigo@sanchezdevanny.com), María Luisa Mendoza López (mmendoza@sanchezdevanny.com), y Max Ernesto Hernández Ernult (mhernandez@sanchezdevanny.com).

Nuestra práctica de Energía, Recursos Naturales y Ambiental lidera un grupo más amplio especializado en el sector energético, compuesto de un talentoso equipo de abogados dedicados a diversas áreas de especialidad, quienes conforman nuestro Grupo de Industria de Energía, el cual está en una posición única para ofrecer a los distintos participantes de la industria energética un análisis legal integral, profundo y multidisciplinario considerando las diversas cuestiones relevantes para sus negocios.

La asesoría multidisciplinaria de nuestro Grupo de Industria de Energía incluye los aspectos en materia corporativa y transaccional, licitaciones, contratación, fiscal, de comercio exterior, laboral, de resolución de controversias y de gobierno corporativo y cumplimiento regulatorio.

Sánchez Devanny es una firma mexicana de abogados que ofrece **asesoría integral** a clientes locales e internacionales, para ayudarles a tomar las mejores decisiones para sus negocios considerados en su conjunto.

Establecemos vínculos a largo plazo con nuestros clientes porque nos esforzamos en comprender sus negocios y sus expectativas y nos enfocamos en proporcionarles **asesoría completa, clara y personalizada**.

Contacto

Alberto Campos Vargas
jacampos@sanchezdevanny.com

Alfonso López Lajud
alopez@sanchezdevanny.com

Gerardo Prado Hernández
gph@sanchezdevanny.com

Guillermo Villaseñor Tadeo
gvillaseñor@sanchezdevanny.com

José Antonio Postigo Uribe
japostigo@sanchezdevanny.com

Ciudad de México:
Av. Paseo de las Palmas #525 Piso 6
Col. Lomas de Chapultepec, 11000
Ciudad de México
T. +52 (55) 5029 8500

Monterrey:
José Clemente Orozco #335 Piso 4
Despacho 401 Col. Valle Oriente, 66269
San Pedro Garza García N.L.
T. +52 (81) 8153 3900

Querétaro:
Blvd. Bernardo Quintana #7001
Torre 1 Oficina 1109 Col. Centro Sur, 76090
Querétaro, Qro.
T. +52 (442) 296 6400

 Sánchez Devanny Eserverri S.C.  @SanchezDevanny  /sanchezdevannymx www.sanchezdevanny.com

Sánchez Devanny se refiere a Sánchez-Devanny Eserverri, S.C., firma mexicana de abogados que brinda servicios legales de manera integral a compañías nacionales y extranjeras.

Esta publicación sólo contiene información general y es meramente informativa. Sánchez Devanny no presta asesoría o servicios por medio de la misma. Para obtener asesoría o servicios legales debe acudir con un especialista calificado que analice su caso en particular y lo oriente antes de tomar cualquier decisión o medida que pueda afectar a su negocio.

Sánchez Devanny presta servicios legales en las áreas de Corporativo y Transaccional; Financiamiento Corporativo y de Proyectos; Comercio Exterior y Aduanas; Inmobiliario, Infraestructura y Hotelería; Fiscal; Laboral, Seguridad Social, y Migratorio; Gobierno Corporativo y Cumplimiento Regulatorio; Energía, Recursos Naturales y Ambiental; Propiedad Intelectual, Entretenimiento y Deportes; Litigio y Medios Alternativos de Solución a Controversias; Salud, Alimentos y Cosméticos; Competencia Económica; Instituciones y Servicios Financieros; Gestión Patrimonial y Planeación Sucesoria; y Datos Personales y de Tecnologías de la Información a clientes públicos y privados principalmente en las industrias Automotriz, Retail, Farmacéutica, Manufactura en general, Inmobiliaria y Energética.